

- Colaborar en la restitución de las subvenciones otorgadas en los supuestos en que concurra causa de reintegro, y conforme a las normas que se establezcan.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 3 de marzo de 1997.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANEXO

Ayuntamiento	Enseres y Viviendas	Infraestructura Municipal
Alcalá del Valle	21.108.300 ptas.	
Barbate	3.900.000 ptas.	
Chiclana de la Fra.	45.000.000 ptas.	
Jerez de la Fra.	30.000.000 ptas.	
La Línea de la C.	6.000.000 ptas.	
Medina Sidonia	2.400.000 ptas.	2.600.000 ptas.
Villamarín	6.775.000 ptas.	
Total Enseres	115.183.300 ptas.	
Total Infraestructura	2.600.000 ptas.	
Total General	117.783.300 ptas.	

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de febrero de 1997, del Director del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la adjudicación de premios a los mejores trabajos estadísticos.

El Director del Instituto de Estadística de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el punto noveno de la Orden de 24 de mayo de 1996, por la que se convocan premios a los mejores trabajos estadísticos (BOJA núm. 66, de 11 de junio), vista el acta del Jurado constituido al efecto con fecha 20 de febrero de 1997,

RESUELVE

Hacer pública la adjudicación de los premios a los mejores trabajos estadísticos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 27 de febrero de 1997.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

ANEXO

RELACION DE TRABAJOS PREMIADOS EN LA CONVOCATORIA DE PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS ESTADISTICOS 1996

- Un Primer Premio dotado con la cantidad de 500.000 pesetas al trabajo denominado «Estudio explo-

torio de la caracterización de los municipios de Andalucía mediante taxonomía numérica». Autores: Don José Rodríguez Ocaña y don Pedro Femia Marzo.

- Se declaran desiertos el Segundo y Tercer Premios dotados con las cantidades de 300.000 y 200.000 pesetas, respectivamente.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 25 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 55/1995, de 7 de marzo, por el que se establecen los programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, acogidos al Programa de «Fomento de la Contratación de Colectivos con Especiales Dificultades de Acceso al Mercado de Trabajo», cuya finalidad es la contratación por Corporaciones Locales de Personas desempleadas mayores de 40 años, que tengan la consideración de parados de larga duración, es decir, una antigüedad de al menos 12 meses como demandantes de empleo antes de la formalización del contrato, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.01.41. .46100.23A.1.: 20.885.500 pesetas
3.1.13.00.01.41. .46100.23A.0. 1997: 6.359.167 pesetas
0.1.13.00.01.41. .76100.23A.4.: 3.616.000 pesetas

Expediente	Beneficiario	Cantidad
PLD/030/96-SE	Ayuntamiento de Alcalá del Río	1.054.667 ptas.
PLD/053/96-SE	Ayto. de Alcalá de Guadaira	3.771.000 ptas.
PLD/056/96-SE	Ayuntamiento de Aznalcázar	3.436.000 ptas.
PLD/040/96-SE	Ayuntamiento de Badolatosa	1.808.000 ptas.
PLD/061/96-SE	Ayuntamiento de Brenes	1.808.000 ptas.
PLD/037/96-SE	Ayto. de La Campana	1.808.000 ptas.
PLD/038/96-SE	Ayto. de Cañada de Rosal	2.622.000 ptas.
PLD/079/96-SE	Ayto. de Dos Hermanas	1.772.000 ptas.
PLD/042/96-SE	Ayto. Fuentes de Andalucía	1.055.000 ptas.
PLD/052/96-SE	Ayto. de Osuna	1.329.000 ptas.
PLD/026/96-SE	Ayto. de El Pedroso	3.616.000 ptas.
PLD/026/96-SE	Ayto. de Pilas	3.616.000 ptas.
PLD/033/96-SE	Ayto. de La Rinconada	3.165.000 ptas.

Sevilla, 25 de febrero de 1997.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de formación profesional ocupacional relativas al ámbito de sus competencias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 56/1995, de 7 de marzo, por el que se establecen los programas de Fomento del Empleo de la Mujer en Andalucía.

Entidad	Subvención
Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, S.A. (CIFASA)	4.691.250
Unión de Pequeños Agricultores	5.555.850
Fundación FORJA XXI	37.883.400
Confederación General del Trabajo	6.010.875
Unión Sindical Obrera de Andalucía	9.231.825
Fundación por el Progreso de Andalucía	40.532.250
Federación Andaluza de Municipios y Provincias	13.246.200
Instituto de Promoción y Apoyo al Desarrollo	18.948.180
Instituto de Promoción y Apoyo al Desarrollo	4.338.000
Gabinete Contas, S.L.	12.787.650
Federación Andaluza de Desempleados Mayores de 40 años	4.464.900
Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir	15.751.631
Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF)	7.307.625
Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía	10.593.000
Red Andaluza de Alojamientos Rurales	8.366.400
Asamblea Regional de Cruz Roja en Andalucía	5.901.450

Sevilla, 26 de febrero de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las dos subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y en el Decreto 191/1992, de 3 de noviembre, por el que se instrumenta una línea de ayudas a las empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, desarrollado por la Orden de 17 de mayo de 1993, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las dos subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en las cuantías que el mismo se relacionan, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, en las aplicaciones económicas: 0.1.13.00.01.00.776, 3.1.13.00.01.00.776, 0.1.13.00.17.00.776, 3.1.13.00.17.00.776.

Sevilla, 26 de febrero de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. expte.: MA/020/PTA.

Empresa: Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM).

Localización: P.T.A. Málaga.

Inversión: 92.914.000.

Subvención: 12.078.820.

Empleo fijo: 10.

Empleo event.:

Empleo mant.: 34.

Núm. expte.: MA/022/PTA.

Empresa: Málaga Digital, S.L.

Localización: P.T.A. Málaga.

Inversión: 84.384.000.

Subvención: 4.219.200.

Empleo fijo: 8.

Empleo event.:

Empleo mant.:

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 6 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes de 1996.

El Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye en su artículo quinto a la Consejería de Turismo y Deporte las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia deportiva. Por otro lado, el Decreto 181/1996, de 14 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, contempla en el artículo 9, entre las funciones de la misma, el fomento de la práctica de la actividad deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza, potenciando el deporte de élite.

Con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a las trayectorias más destacadas en los diferentes ámbitos del Deporte en Andalucía y, en este sentido, a aquellas actitudes que son referentes de comportamiento y que contribuyen al engrandecimiento del mismo, se convocan los Premios «Andalucía de los Deportes de 1996».

En virtud de lo expuesto, y en el ejercicio de las facultades que me han sido delegadas por el punto primero de la Orden de 24 de junio de 1996, por la que se delegan determinadas competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modalidades.

Se convocan los Premios «Andalucía de los Deportes de 1996», correspondientes a la temporada deportiva 1995-1996, en las modalidades siguientes:

- Al Mejor Deportista.
- A la Mejor Deportista.
- Al Mejor Deportista Discapacitado.
- A la Mejor Deportista Discapacitada.
- Al Mejor Equipo.
- Al Mejor Club.
- Al Mejor Técnico.
- Al Mejor Juez/Arbitro.
- A la Promesa del Deporte.
- A la Leyenda del Deporte.
- Al Juego Limpio.
- A la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Privada.
- A la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Pública.

Segundo. Candidatos.

1. Podrán ser candidatos la persona, grupo de personas, Organismos Públicos y Entidades Públicas o Privadas